	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0989 DE FECHA **10 de marzo de 2023** NUMERO DE CONTRATO SECOP II. **CO1.PCCNTR. 4694708** CONTRATISTA **LUZ ANGELA GARCIA ARENAS**

En el municipio de Pereira a los 17 días del mes de marzo 2023, en la Secretaría de Educación se reunieron **Carlos Iván Betancurth Buitrago** en calidad de Supervisor y **Luz Ángela García Arenas** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	0989
No. CONTRATO SECOP	**CO1.PCCNTR. 4694708**
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA ATENCION EDUCATIVA DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**LUZ ÁNGELA GARCÍA ARENAS**
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	33967158
IMPUTACIONES	Rubro No 1001- 2.3.2.02.02.008-34 Disponibilidad No 883 del 7 de febrero de 2023 Registro No 1495 15/03/2023
PLAZO INICIAL	OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin que este exceda el 30 de diciembre de dos mil veintitrés(2023)
FECHA DE INICIACION	17 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	16 de noviembre de 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 32.251.368
ANTICIPO	No aplica
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales por valor de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($4.031.421)

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
2. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal para los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
3. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
4. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
5. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
6. Promover, establecer y garantizar la comunicación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

CBETANCURTH-02460089115812-577121-001037151-A

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0989 DE FECHA **10 de marzo de 2023** NUMERO DE CONTRATO SECOP II. **CO1.PCCNTR. 4694708** CONTRATISTA **LUZ ANGELA GARCIA ARENAS**

7. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
8. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal para los aprendizajes.
9. Generar los espacios fisicos y de tiempo para adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva y las actividades con padres de familia.
10. Promover y realizar escuelas de familias y jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
11. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura fisica y tecnológica, para la accesibilidad al medio fisico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
12. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.
13. Promover la articulación con otros sectores del municipio que faciliten la atención en salud, el acceso al deporte, la recreación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y otros que aporten a la educación integral de los estudiantes con discapacidad.
14. Presentar un informe mensual a la dirección de cobertura firmado por el rector donde se reporte el cumplimiento y avance de los PIAR en los establecimientos educativos. las actividades realizadas con docentes, familia y con estudiantes con discapacidad y los informes anuales de competencias Desarrolladas
15. Garantizar la participar de los PAP en el concejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.
16. Facilitar a los profesionales los materiales necesarios para la implementación del decreto 1421 como (fotocopias y material didáctico), así como lo necesario para la aplicación del Índice de Inclusión.
17. Legalizar con el consejo directivo los ajustes con enfoque inclusivo en los documentos institucionales y enviar a la dirección de cobertura el acto administrativo que lo respalda.
18. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 216 del 4 de marzo del 2021 y demás documentos legales vinculados al objeto del programa.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. Así:

En fisico: Actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional y fotografias - Digital: Actas parciales, informe de actividades, cronograma, cuadro poblacional, fotografias, soportes para actividad (listados de asistencia internos, externos, actas de reuniones)

Este proceso se hará previa revisión del interventor.
No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los diecisiete dias (17) del mes de marzo del año en curso

Firma

CARLOS IVAN BETANCURTH BUITRAGO
Supervisor

Firma

LUZ ÁNGELA GARCÍA ARENAS
Contratista

CBETANCURTH-02460089115812-577121-001037151-A

Powered by CamScanner